

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/09326 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la exposición pública de la estructura de costes y formula de revisión de precios previa a la licitación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria.*

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2025 (Minuta 09/25), se adoptó acuerdo por el que se aprueba la propuesta de estructura de costes y formula de revisión de precios previa a la licitación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Canals, cuya parte resolutive en extracto es la siguiente:

"Primero.- Aprobar la propuesta de estructura de costes del contrato de servicios para el servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Canals, en los términos planteados en la misma, que es la siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTES RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU							
	GASTOS DE PERSONAL	CARBURANTES Y COMBUSTIBLES	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	AMORTIZACIONES	GASTOS FINANCIEROS	OTROS COSTES DIRECTOS	GASTOS GENERALES
MEDIA PONDERADA	42,76%	5,96%	5,83%	22,91%	6,27%	7,14%	9,09%

ESTRUCTURA DE COSTES LIMPIEZA VIARIA							
	GASTOS DE PERSONAL	CARBURANTES Y COMBUSTIBLES	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	AMORTIZACIONES	GASTOS FINANCIEROS	OTROS COSTES DIRECTOS	GASTOS GENERALES
MEDIA PONDERADA	62,99%	1,55%	5,27%	10,88%	3,19%	7,03%	9,09%

Segundo.- Aprobar la fórmula siguiente de revisión de precios del contrato de servicios para el servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Canals, que es la siguiente:

6.3.- Cálculo de la revisión de precios del contrato.

Los coeficientes K_{tr} y K_L serán utilizados para calcular la revisión de precios del contrato mediante la fórmula siguiente:

$$L_t = (K_{tr} \cdot CEC_{0R} + K_L \cdot CEC_{0L}) \cdot [1 - b] \cdot [1 + i]$$

Tercero.- Someter la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios a información pública por un plazo de 20 días. En caso de que no se presenten alegaciones en este trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de manera motivada en la memoria. Si no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada. A tal efecto, la Alcaldía queda facultada para declarar dicha circunstancia.

Cuarto.- Publicar esta estructura de costes y revisión de precios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Quinto.- Remitir la estructura de costes definitivamente aprobada a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat.

Sexto.- Indicar que los documentos que se someten a información pública y la definición de los conceptos de la fórmula de revisión de precios estarán disponibles en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://canals.sede.dival.es/>."

Es por ello que, en cumplimiento de lo acordado, y en base a la previsión existente en el artículo 9.7.c) del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se apertura información pública del citado expediente por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que cualquier interesado pueda comparecer y efectuar las alegaciones que estime oportunas.

Canals, 28 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

